



DECRETO N° 741 /
TEMUCO, 30 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 1; presentada por Gatica Maurer Marcela Felicia.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GATICA MAURER MARCELA FELICIA

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-25168

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA

Código Actividad : 521.120

Dirección Comercial : VICUÑA MACKENNA N° 115, TEMUCO

Rol Avalúo : 28 -1

Fecha de Solicitud : 20.05.2016

N° Solicitud : 241

Fecha Eliminación : 20.05.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1080294